



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 018
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2013

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130001300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DOUGLAS DAVID TOVAR FUENTES	DIAN	Auto de obedezcase y cumplase	11/12/2013 00:00	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Magdalena, que mediante providencia de fecha veinte (20) de noviembre de Dos Mil Trece (2013), confirmó el auto de fecha 16 de agosto 2013 mediante el cual esta Agencia judicial rechazo la demanda.
47001333300420130002800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDER IVAN MENDIVIL BARCELO	SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/12/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Señálese el día veintitres (23) de enero de dos mil catorce (2014) a las 2:30 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130003300	Acción de Reparación Directa	PEDRO JOSE BARROS MOLINA	POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/12/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Señálese el día veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420130005200	Acción de Reparación Directa	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ JIMENEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/12/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Señálese el día veintiuno (21) de enero de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130005400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE LUIS SALCEDO ARRIETA	SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/12/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Señálese el día veintidos (22) de enero de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130006100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MALENA TOLOSA GUTIERREZ	SENA	Auto Interlocutorio	11/12/2013 00:00	1.- Déjese sin efecto el auto de fecha 30 de septiembre de 2013, que ordenó admitir la demanda impetrada por la señora MALENA TOLOZA en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. <input type="checkbox"/> 2. En consecuencia, ejecutoriado este auto, continúese con el trámite del proceso. <input type="checkbox"/>
47001333300420130006300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CAROL LICETH POMARES CORREDOR	SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/12/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Señálese el día veintidós (22) de enero de dos mil catorce (2014) a las 2:30 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130006400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDIMER LATORRE IGLESIAS	SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/12/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Señálese el día veintitres (23) de enero de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130006800	Ejecutivo	JAVIER GUERRERO RODRIGUEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/12/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Señálese nueva fecha para llevar a cabo audiencia de excepciones para el día treinta (30) de enero de dos mil catorce (2014) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420130009400	Ejecutivo	ANGEL MARIA DIAZ BERMUDEZ	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/12/2013 00:00	Señálese el 04 de febrero de 2013, a las 9:00 de la mañana a efectos de celebrar audiencia de que trata los artículos 430 a 434 del C.P.C.
47001333300420130013100	Acción de Reparación Directa	TEOBALDO ENRRIQUE SOLIS RIVERA	MUNICIPIO DE FUNDACION-CAPRECOM-CLINICA SANTA TERESA DE FUNDACION-DOCTOR ARMANDO LARA GARCIA	Auto de obedezcase y cumplase	11/12/2013 00:00	Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Magdalena, que mediante providencia de fecha veinte (20) de noviembre de Dos Mil Trece (2013), confirmó el auto de fecha 23 de agosto 2013 mediante el cual esta Agencia judicial rechazo la demanda.
47001333300420130015100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OMAIRA JUDITH ABELLO CANTILLO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/12/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Señálese el día TREINTA (30) de enero de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130016200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GASES DEL CARIBE S.A E.S.P	MUNICIPIO DE PIVIJAY-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/12/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Señálese el día veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014) a las 2:30 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420130017300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FLOR MARQUEZ JIMENEZ	CASUR	Auto admite demanda	11/12/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por FLOR DE MARIA MARQUEZ JIMENEZ mediante apoderado judicial, contra CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.
47001333300420130021600	Acción de Grupo	ANA MARÍA NIETO FREYLE	DISTRITO DE SANTA MARTA-DADMA-OPERMUNDO LOGISTICO S. A. S.-PUERTOS SECO S. A.-NUTRICION DE PLANTAS S	Auto ordena emplazamiento	11/12/2013 00:00	1º.- NOTIFIQUESE conforme lo previene el artículo 318 del C. de P. C. el auto admisorio de la demanda a OPERMUNDO S.A.S y PUERTO SECO S.A.
47001333300420130022900	Acción de Tutela	OMAR FRANCISCO TONCEL SOLANO	COLPENSIONES	Auto orden correr traslado	11/12/2013 00:00	<input type="checkbox"/> 1. <input type="checkbox"/> Córrase traslado del presente incidente a COLPENSIONES, por el termino de 3 días para que se pronuncien sobre el particular, soliciten y aporten las pruebas que pretendan hacer valer sobre el cumplimiento del fallo proferido el 03 de octubre de 2013 <input type="checkbox"/>
47001333300420130024200	Ejecutivo	MARTIN GREGORIO ARANGO NARVAEZ	MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA	Auto libre mandamiento ejecutivo	11/12/2013 00:00	1.- Déjese sin efecto el auto de fecha 28 de noviembre de 2013, por medio del cual el Despacho se abstuvo de librar mandamiento de pago solicitado por el señor MARTIN GREGORIO ARANGO NARVÁEZ en contra del MUNICIPIO DE EL BANCO. <input type="checkbox"/> 2. Librese mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor del señor MARTIN GREGORIO ARANGO NARVÁEZ y en contra del Municipio de El Banco, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$35.410.085,53), por concepto de capital, más los intereses que correspondan desde que se hizo exigible la obligación respectiva. <input type="checkbox"/>

47001333300420130024500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORA ESMERALDA CABALLERO CABALLERO	MUNICIPIO DE EL PIÑON-MAGDALENA Y E. S. E. HOSPITAL SAN PEDRO DE EL PIÑON-MAGDALENA	Auto admite demanda	11/12/2013 00:00	<p>1.- Rechazar la demanda en cuanto al señor YEISON VARELA por los motivos antes expuestos. <input type="checkbox"/></p> <p>2. Rechazar la demanda en cuanto a las pretensiones de la señora NORA CABALLERO CABALLERO que versan sobre los actos administrativos fictos por la no contestación de las distintas peticiones que supuestamente elevo ante la autoridad competente, por los motivos antes expuestos. <input type="checkbox"/></p> <p>3. Admitase la demanda en cuanto pretensión de nulidad de la Resolución 00025 de 22 de junio de 2011 por medio de la cual se declaro prescritos unos conceptos prestacionales de los 2002, 2003, 2004, y 2005, y del acto administrativo ficto o presunto originado por no haberse desatado el recurso interpuesto contra la anterior Resolución. <input type="checkbox"/></p>
47001333300420130026200	Acción de Reparación Directa	MARTIN RAFAEL SANCHEZ PALACIN	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto rechaza la demanda	11/12/2013 00:00	<p>. Rechazar la presente Demanda, presentada mediante apoderado, por los señores MARTIN SANCHEZ PALACIN y otros por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal.</p>
47001333300420130026700	Acción de Reparación Directa	ANA ILSE BAENA GAMEZ	NACION-MINISTERIO DE LA EDUCACION	Auto admite demanda	11/12/2013 00:00	<p>.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Reparación Directa, promovida por ANA ILSE BAENA GAMEZ, DEMETRIO SALCEDO CARO y en representación de sus hijos contra DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL- IED SIMON BOLIVAR del MUNICIPIO DE ARIGUANI.</p>
47001333300420130026800	Ejecutivo	ANA PAULINA RAMIREZ CONDE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS	Auto libre mandamiento ejecutivo	11/12/2013 00:00	<p>1. Líbrese mandamiento de pago a favor de los señores EMILIO JOSÉ PIMIENTA ARANGUREN, quien actúa en nombre propio, y en nombre de sus menores hijos ISABEL VANESSA PIMIENTA VALLE y CARLOS EMILIO PIMIENTA RAMÍREZ; y la señora ANA PAULINA RAMÍREZ CONDE, en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL y EJÉRCITO NACIONAL; y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD EN PROCESO DE SUPRESIÓN DAS EN SUPRESIÓN, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$28.370.706,00), correspondiente a la obligación de índole solidario contenida en la sentencia condenatoria dictada por este Despacho el día 5 de mayo de 2011, y confirmada por el H. Tribunal Administrativo del Magdalena, de fecha 31 de enero de 2012, dentro de la acción de reparación directa promovida por los ejecutantes y otros en contra de las entidades demandadas, distinguida con la radicación No. 47001333100120050129300, más los intereses que corresponden desde que se hizo</p>

47001333300420130027200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTA BEATRIZ FUENTES GARCIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda	11/12/2013 00:00	- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por MARTHA FUENTES GARCIA, contra MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL .
47001333300420130027600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE LUIS NIETO CORTES	CAJA NACIONAL DE PREVISISON SOCIAL E. I. C. E. EN LIQUIDACION	Auto admite demanda	11/12/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por JORGE LUIS NIETO CORTES, contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL.
47001333300420130027900	Acción de Tutela	NAUDY MIRENE SANTANA BARBOSA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS	Auto Declara Extemporaneo Recurso	11/12/2013 00:00	RECHAZAR por extemporánea la impugnación formulada contra la sentencia del 26 de noviembre de 2013.
47001333300420130028700	Acción de Reparación Directa	HERNANDO GARCIA ALTURO	LA NACION-INSTITUO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Auto inadmite demanda	11/12/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130028800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANIBAL VASUQUEZ JARABA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN SUPRESION	Auto inadmite demanda	11/12/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor ANIBAL VASQUEZ JARABA contra DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD EN SUPRESION. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo. <input type="checkbox"/>

47001333300420130029000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SIGIFREDO EMILIO LIÑAN MIRANDA	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANT MARTA	Auto inadmite demanda	11/12/2013 00:00	1. Inadmítase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por los señores SIGIFREDO EMILIO LIÑAN MIRANDA Y OTROS en contra del DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA. <input type="checkbox"/> 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo. <input type="checkbox"/>
47001333300420130029100	Acciones Populares	JOSE F. TEJEDA QUINTERO	DISRITO TURISITCO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto orden correr traslado	11/12/2013 00:00	En atención a lo dispuesto en el artículo 233, inciso segundo de la ley 1437 de 2011, córrase traslado de la solicitud de medida cautelar previa visible a folio 4-5.
47001333300420130029700	Ejecutivo	DENIS MNAUELA OROZCO ANDRADE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto niega mandamiento ejecutivo	11/12/2013 00:00	1. Abstenerse de librar el mandamiento de pago solicitado por la señora DENIS MANUELA OROZOCO ANDRADE, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
47001333300420130029800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CHRISTIAN SANTODOMINGO MERCADO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN SUPRESION	Auto admite demanda	11/12/2013 00:00	<input type="checkbox"/> 1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por CHRISTIAN SANTODOMINGO MERCADO, contra DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD EN SUPRESION. <input type="checkbox"/>
47001333300420130002900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FERNANDO JIMENEZ RIOS	CREMIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/12/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Señálese el día veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014) a las 2:30 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

HOY DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL

EDUARDO DE JESÚS MARIN ISSA
Secretario